ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Bicentenario Naval

ACTA PARCIAL 2

CONVENIO DE ASOCIACION No 008 DE 2023 (ESAL 006 DE 2023)

CONTRATANTE	Alcaldía distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 8921150007-2	
CONTRATISTA	FUNDACIÓN GENTE COMO UNO NIT. 900195218-1	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA INHUMACION, AUTOPSIAS Y GASTOS MORTUORIOS A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y SERVICIOS FUNERARIOS A FAMILIAS DESPLAZADAS, NN, INDIGENAS Y DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	
PLAZO	hasta el 31 de diciembre 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial	
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS ($214.000.000.00) M.L.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No 170 07/03/2023	2.1.02.02.009 CPC 0 SECCION 16 CO 1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación NS/BPIN 07. Inhumación, Autopsias, gastos funerarios POB
	CDP No 167 07/03/2023	2.3.2.02.02.009. c. INVERSIÓN 4101 CPC 91119 SECCIÓN 16 CONS/BPIN 02 .2.4.3.03-SGP Propósito General – propósito general Libre inversión Servicios funerarios a familia desplazada, NN, indígena y de escasos recursos en el Distrito de Riohacha, vigencia 2023
	RP No 1177 24/04/2023	2.3.2.02.02.009. Inhumación, Autopsias, gastos funerarios POB. 2.3.2.02.02.009. Servicios funerarios a familia desplazada, NN, indígena y de escasos recursos en el Distrito de Riohacha, vigencia 2023.
SUPERVISORES	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del convenio será ejercida por el jefe de la Secretaría General y Gestión Administrativa.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	21 DE ABRIL DE 203	
FECHA DE INICIACION	25 DE ABRIL DE 2023	
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2023	
TIEMPO DE EJECUCION	01 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023.	

En Riohacha capital del Departamento de La Guajira a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron en la alcaldía Distrital de Riohacha, los señores **YOHAM ORTIZ CARRILLO**, Secretario General Y Gestión Administrativa y el señor **JESUS ALFONSO PALLARES BERMUDEZ**, en su condición de representante Legal de la Fundación **GENTE COMO UNO**, en su condición de contratista, con el fin de suscribir el Acta de recibo Parcial No 002 correspondiente al **CONVENIO DE ASOCIACION No 008 DE 2023**, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

Luego de revisar la factura de venta No. GCU 5 y soportes pertinentes, el supervisor del Contrato manifiesta lo siguiente:

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

- Que las actividades fueron realizaron según las estipulaciones del CONVENIO DE ASOCIACION No 008 DE 2023.
- Que el periodo de ejecución corresponde del 01 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023.
- Que el contratista cumplió con las obligaciones al sistema de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos Laboral. Por lo anterior, se deja constancia de la verificación del cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 del 2012. De acuerdo a la planilla. **Se anexan planillas**

VALOR DEL CONTRATO:	$214.000.000.00
VALOR ACTA PARCIAL No 002	$107.000.000.00
MENOS AMORTIZACION 40%	$42.800.000.00
VALOR A PAGAR ACTA 002	$ 64.200.000.00

El valor a pagar de la presente Acta es de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen,

YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO
Secretario General y
Gestión Administrativa

JESUS PALLARES BERMUDEZ
FUNDACION GENTE COMO UNO
Representante Legal